



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3146 (A.S.O.C.D. N° 3146/04/09/2020)

Resolución N° 1090-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER UNA PRÓRROGA DE 20 DÍAS PARA LA CULMINACIÓN DE PROCESO SUMARIAL CARATULADO COMO “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. ROCIO JACQUELINE PICCARDO TRINIDAD, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS DISCIPLINARIAS CONSISTENTE EN “AUSENCIAS INJUSTIFICADAS QUE EXCEDEN MÁS DE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS” TIPIFICADA COMO TAL EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4 DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO VIGENTE PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA N° 548)”, CONFORME A LA SOLICITUD ELEVADA POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL INTERVINIENTE”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Oficio N° 026/2020, con M.E. N° 7574/2020, remitido por la Abog. Cinthia Zaracho, Jueza Instructora del Juzgado de Instrucción Sumarial de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la FCM/UNA, designada por Resolución C.D. N° 1112-00-2020 se dirige al Consejo Directivo en los Autos Caratulados, “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. ROCÍO JACQUELINE PICCARDO TRINIDAD, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA, CONSISTENTE EN “AUSENCIA INJUSTIFICADA QUE EXCEDE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS”, TIPIFICADAS EN EL ART. 4 INC. A, DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA 548)”, a fin de solicitar, prórroga de 20 (veinte) días de plazo para la terminación del presente sumario administrativo, en razón de existir pruebas pendientes de diligenciamiento, que son de relevancia jurídica para llegar a una mejor conclusión en las investigaciones en este Sumario Administrativo. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo a raíz de dicho pedido, que derivara en la moción unánime de otorgar la prórroga solicitada, en observancia de la normativa vigente y aplicable. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1090 -01-2020 **CONCEDER** la prórroga de veinte (20) días solicitada por el Juzgado de Instrucción Sumarial interviniente en los autos caratulados “SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA DRA. ROCÍO JACQUELINE PICCARDO TRINIDAD, AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA DE LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTA DISCIPLINARIA,



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado; innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

../..(2)

CONSISTENTE EN "AUSENCIA INJUSTIFICADA QUE EXCEDE TRES DÍAS DE CLASES SEGUIDAS O CINCO ALTERNADAS", TIPIFICADAS EN EL ART. 4 INC. A, DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PROFESORES, AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA Y ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (ACTA 548)", para la culminación del proceso sumarial, en observancia de la normativa vigente y aplicable, a ser computados desde la promulgación de la presente Resolución. -----

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección de Leyes y Reglamentos, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.